Nota de Prensa N°398/OCII/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS A RESPETAR PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD DURANTE PROCESO ELECTORAL

- ***A menos de un mes del proceso electoral.***

Frente a la proximidad del proceso electoral para elegir a los nuevos integrantes del Parlamento Nacional, la Defensoría del Pueblo exhortó a funcionarias y funcionarios públicos a respetar el principio de neutralidad durante el desarrollo del proceso electoral; y exhortó a la población a denunciar los casos que evidencien el uso de recursos públicos en favor de alguna organización política o de un aspirante a una curul parlamentaria.

Desde el 30 de setiembre del presente año, fecha que el Presidente de la República convocó a elecciones parlamentarias para el 26 de enero del 2020, está prohibido financiar con recursos públicos cualquier clase de propaganda electoral o publicidad estatal, a favor o en contra de cualquier partido político o candidato participante en la contienda electoral. La Defensoría del Pueblo ha publicado una directiva por la cual sus trabajadores y trabajadoras están obligados a mantener un comportamiento neutral durante el desarrollo de la campaña electoral y del proceso eleccionario.

“Tampoco podrán hacer uso de locales o instalaciones que pertenezcan a cualquier entidad pública, con fines políticos de organización o propaganda electoral. En sus disertaciones, discursos o presentaciones oficiales, no podrán referirse a favor o en contra de los demás candidatos o movimientos políticos con representación en cada una de las regiones del país”, ha manifestado el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez.

En ese contexto, ha formulado un llamado a la ciudadanía para que, en caso detecten infracciones al deber de neutralidad o uso de publicidad estatal prohibida por parte de las autoridades, denuncien estos hechos ante los Jurados Electorales Especiales, ya que se estaría afectando la equidad en estas elecciones que tienen alcance nacional, además de la posible comisión de ilícitos penales.

Recordó que, las oficinas de la Defensoría del Pueblo en todo el territorio nacional, 38 en total, supervisarán el cumplimiento de estos deberes por parte de los funcionarios, recordándoles sus obligaciones en aras de garantizar un proceso electoral transparente y equitativo.

Lima, 30 de diciembre de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe